Requisitos fitosanitarios para la importación de plantas de orquídea (*Phalaenopsis* spp.) originarias y procedentes de Taiwan.

Plagas cuarentenarias para México asociadas con plantas de orquídeas de originarias y procedentes de Taiwán:

Bacterias: *Acidovorax cattleyae*

Insectos: *Atractomorpha psittacina, Frankliniella intonsa, Spodoptera litura, Thrips hawaiiensis, Amsacta lactinea, Dichromothrips corbetti* y *Microcephalothrips abdominalis*

Virus: Capsicum chlorosis virus – Phalaenopsis y Phalaenopsis chlorotic spot virus

Hongos: *Cylindrosporium phalaenopsidis, Phomopsis orchidophila* y *Sphaerulina phalaenopsidi*

Ácaros: *Tenuipalpus pacificus*

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

1. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Taiwán, el cual debe contener las siguientes declaraciones adicionales:

   "El envío se inspeccionó y se encontró libre de *Acidovorax cattleyae, Atractomorpha psittacina, Frankliniella intonsa, Spodoptera litura, Thrips hawaiiensis, Amsacta lactinea, Dichromothrips corbetti, Microcephalothrips abdominalis,* Capsicum chlorosis virus – Phalaenopsis, Phalaenopsis chlorotic spot virus, *Cylindrosporium phalaenopsidis, Phomopsis orchidophila, Sphaerulina phalaenopsidi* y *Tenuipalpus pacificus*."

   "El sustrato utilizado como soporte del material vegetal, es inerte, nuevo y se encuentra libre de plagas"

2. En el país de origen, se debe realizar la aplicación de un tratamiento fitosanitario mediante la combinación de productos de acción bactericida y más uno de acción insecticida de acuerdo a la siguiente lista, o bien una combinación de tratamientos autorizada en Vietnam para la prevención o control de la bacteria e insectos en plantas de orquídeas.

   Bactericidas
   - Sulfato de gentamicina (20 g de i.a./kg) + Clorhidrato de oxitetraciclina (60 g de i.a./Kg) a una dosis de 4 g/L.
   - Sulfato de estreptomicina (150 g de i.a./kg) + Clorhidrato de oxitetraciclina (60 g de i.a./Kg) a una dosis de 0.6 g/L.

   Insecticidas:
   - Clorpirifos (44.5%) a dosis de 2 ml/L
   - Permetrina (33.66%) a dosis de 300 ml/200 L

   Las especificaciones de los tratamientos deberán estar indicadas en el Certificado Fitosanitario.

Requisitos fitosanitarios para la importación de plantas de orquídea (*Phalaenopsis* spp.) originarias y procedentes de Taiwan.

3. El envío debe venir identificado con datos de trazabilidad (empresa, procedencia y número de lote).

4. Los embarques deben venir libre restos vegetales diferentes a los importados y suelo.

5. Inspección fitosanitaria y toma de muestra en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA. Durante el primer año de importación del producto, las muestras deben ser enviadas a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico fitosanitario de bacterias, virus, hongos, insectos y ácaros referidos en la declaración adicional del Certificado Fitosanitario. La DGSV evaluará si delega los diagnósticos fitosanitarios a los laboratorios aprobados, al término del plazo antes citado.

6. El presente requisito fitosanitario está sujeto a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México no informadas en la presente comunicación.

Puntos de entrada autorizados: Aeropuerto Internacional de la Cd. de México, Cd. Hidalgo, Chis., Cd. Cuauhtémoc, Chis., Lázaro Cárdenas, Mich., Manzanillo, Col Tuxpan, Ver., Veracruz, Ver.